

Córdoba, 11 de octubre de 2023.-

Instrumentación del Decreto N° 43/2019, conforme a las tarifas finales de la EPEC aprobadas por **Resolución General ERSeP N° 111/2023**, específicamente en cuanto a los cargos fijos y cargos variables por energía, aplicables a los servicios prestados a los usuarios alcanzados, **a partir del 01 de OCTUBRE de 2023:**

- En el **Anexo N° 1** se expresan los valores totales de los ajustes aplicables en caso que, para el consumo de cada beneficiario, el subsidio correspondiente al Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulte inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.
- En el **Anexo N° 2** se expresan valores correspondientes a los ajustes por Valor Agregado de Distribución que las Cooperativas deberán emplear a los fines de determinar si, para cada beneficiario, el Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulta inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.



Ing. Cristian A. Miotti
Gerente de Energía Eléctrica
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)

Anexo Nº 1

Subsidio aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba a los Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a continuación, para determinar los **subsidios aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de OCTUBRE de 2023**, destinados a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Valor Agregado de Distribución de la EPEC y a los precios mayoristas de la energía eléctrica vigentes, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados	
Cargo Fijo mensual	-188,8772 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-10,52551 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-15,28031 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-4,99840 \$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes	
Cargo Fijo mensual	-276,5860 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-14,93616 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-19,69096 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-4,99840 \$/kWh (pesos por kWh)

Anexo Nº 2

Valor Agregado de Distribución de la EPEC aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba para verificar el subsidio otorgado a sus Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a continuación, para verificar los **subsidijs por Valor Agregado de Distribución aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de OCTUBRE de 2023**, destinada a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Cuadro Tarifario autorizado a la EPEC, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados	
Cargo Fijo mensual	-188,8772 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-7,15317 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-11,90797 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-3,31223 \$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes	
Cargo Fijo mensual	-276,5860 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-11,56382 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-16,31862 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-3,31223 \$/kWh (pesos por kWh)